

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 1.º de Marzo de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 736.

GOBIERNO CIVIL.

Secretaría.—Negociado 2.º

CIRCULAR NÚM. 24.

Habiéndose instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Langayo, contra una providencia de este Gobierno civil, dejando sin efecto otra de la Alcaldía de la localidad indicada por la que se impuso una multa al vecino de dicho pueblo D. Anastasio Frutos, por infringir las ordenanzas municipales, y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, se hace público para conocimiento de las partes interesadas, que en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de esta orden de audiencia, pueden alegar y presentar los documentos

ó justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Valladolid 28 de Febrero de 1917.

El Gobernador,

José García Guerrero.

Núm. 749.

Comision Provincial de Valladolid.

Esta Comision acordó en sesion celebrada el dia 24 del actual proveer cinco plazas de Practicantes alumnos supernumerarios con destino al Hospital provincial, vacantes en la actualidad.

La provision se hará por concurso, debiendo los aspirantes justificar las condiciones siguientes:

- 1.º Ser naturales de la provincia ó estar avecindados sus padres en la misma.
- 2.º Tener aprobado el segundo año de la Facultad de Medicina sin haber obtenido ningun suspenso en los dos años de carrera.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaria de la Diputación en las horas hábiles de oficina, en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Valladolid 28 de Febrero de 1917.—El Vicepresidente, *Miguel Rico Moya*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*

Núm. 726.

Audiencia Territorial de Valladolid.

EDICTO.

El Tribunal de oposiciones para la provision de la Secretaria del Juzgado municipal de Leon ha señalado el día once de Abril próximo venidero y hora de las cuatro de la tarde, para dar principio a los ejercicios de oposicion, los cuales se verificarán en el Palacio de Justicia.

Lo que se hace saber a los interesados en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1908.

Valladolid 26 de Febrero de 1917.—Por acuerdo del Tribunal, El Secretario, *Narciso Martín Sanz*.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Matriculas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

PUEBLOS

FUENTE OLMEDO.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

Benigno Sobrino Saez, Hornero de cocer pan con retribucion sin venta, Real, 17; 7'20 pesetas.
Felipe de la Calle Lopez, Horne-

ro de cocer pan con retribucion sin venta, Iglesia, 6; 7'20 pesetas.

GALLEGOS DE HORNIJA.

Mangudo Izquierdo, Francisco, Tienda de vinos y comestibles, Nueva, 8; 38'40 pesetas.
Figueros Garcia, Raimundo, Tablajero, Amor, 7; 19'20 pesetas.
Asensio Acebes, Francisco, Carretero, Corredera, 3; 16'80 pesetas.

GATON.

Rosa Maragoto, Jenaro, Tienda de vino, San Miguel, 1; 36 pesetas.
Calzon Maragoto, Leandro, Tienda de géneros ordinarios ó sea trenza hilo y algodón, Molillas, 7; 19'20 pesetas.
Pastor Garcia, Demetrio, Herrero, Plaza, 14; 16'80 pesetas.

GERIA.

Santos Alvarez, Rodrigo, Merceria y paqueteria, Barrionuevo, 2; 72 pesetas.
Benito Calderon, Eusebio, Mesonero, Carretera, 1; 24 pesetas.
San Juan Bergaz, Sergio, Mesonero, Carretera, 1; 24 pesetas.
Alonso Alonso, Diomedes, (viuda) Abaceria, Rianza y Perea, 1; 24 pesetas.
Alonso Moneo, Manuel, Café económico, Plaza Mayor, 7; 19'20 pesetas.

Conde Casares, Florentino, Veterinario, Real, 2; 40 pesetas.
García del Moral, Nemesio, Veterinario, Real, 10; 40 pesetas.
Rodriguez Gonzalez, Aquilino, Carretero, Plantio, 3; 16'80 pesetas.
Sarmentero Sobradillo, Valentin, Herrero, Teso, 3; 16'80 pesetas.
Alvarez Rodriguez, Segundo, Panadero, Cenicero, 18; 16'80 pesetas.
Blanco Ruiz, Eustasio, Panadero, Medio, 28; 16'80 pesetas.

GOMEZNARRO.

Gonzalez Hurtado, Anselmo, Tienda de Ultramarinos, Mayor; 72 pesetas.
Descalzo Martin, Silvestre, Tien-

da de Ultramarinos, Iglesia; 72 pesetas.

Sanz Doyagüe, José, Venta carnes frescas, Mayor; 38'40 pesetas.

Saez Gonzalez, Eloy, Venta carnes frescas, Medina; 38'40 pesetas.

Pastor Estevez, Gregorio, Venta vinos por menor, Mayor; 36 pesetas.

Sobrino de la Calle, Bernardo, Venta vinos por menor, Mayor; 36 pesetas.

Rodriguez Bermejo, Emiliano, Farmacéutico, Mayor; 65'62 pesetas.

HERRIN DE CAMPOS.

Delgado Toledo, Juan, Mercería, Fuente Mala; 72 pesetas.

Gil Alonso, Santiago, Mercería, Fuente Mala; 72 pesetas.

Rosa del Rey, Félix Maximiano de la, Mercería, Tres calles; 72 pesetas.

Vilazan Martin, Anselmo, Mercería, Mayor Poniente; 72 pesetas.

Gil Ruiz, Buenaventura, Tablajero, Mayor Poniente; 19'20 pesetas.

Herrero Velasco, Teodoro, Tablajero, Mayor Oriente; 19'20 pesetas.

Mansilla Tristán, Sabiniana, Venta vinagre por menor, Obispo Collantes; 19'20 pesetas.

Aparicio Villazán, Floriano, Veterinario, Mayor Oriente; 40'32 pesetas.

Perez Mañueco, Celestino, Carretero, Mayor Oriente; 16'80 pesetas.

Mazariegos Alonso, Zoilo, Herrero, Solana Alta; 16'80 pesetas.

Martinez Cermeño, Ambrosio, Maestro solador, Obispo Collantes; 16'80 pesetas.

HORNILLOS.

Calle García, Heriberto de la, Abacería, Real; 20 pesetas.

Calle Para, Silvino de la, Abacería, Iglesia; 20 pesetas.

Fraile García, Francisco, Abacería, Puente Mediana; 20 pesetas.

Calle Palacios, Jacinto de la, Herrero, Real; 14 pesetas.

Calle Hernandez, Jesús de la, Herrero, Real; 14 pesetas.

ISCAR.

Lobejon, Nicolás, Curtidos al por menor, Real; 72 pesetas.

Bernal Gomez, Jacinto, Venta de loza, Real; 72 pesetas.

Caviedes García, Agustín, Venta de carnes frescas, P. Mayor; 38'40 pesetas.

Martinez Cabrero, Jesús, Café con venta de aguardiente del país, P. Mayor; 38'40 pesetas.

Gutierrez Rico, Cayetano, Café con venta de aguardiente del país, Real; 38'40 pesetas.

Ortega Cabrero, Zenon, Venta de harinas al por menor, Puelles; 38'40 pesetas.

Calle Esteban, Isidoro, Tienda de comestibles, P. Mayor 38'40 pesetas.

Gomez Muñoz, Hermenegildo, Tienda de comestibles, C. Mayor; 38'40 pesetas.

Herrero Cabrejas, Julian, Taberna, Rosario; 36 pesetas.

Caviedes García, Dionisio, Taberna, Barrio Nuevo; 36 pesetas.

García Muñoz, Eusebio, Meson, Real; 24 pesetas.

Esteban Ballesteros, Gregorio, Meson, Real; 24 pesetas.

Garrigó Samaniego, Remigio, Almacén de maderas, P. Mayor; 300 pesetas.

Caviedes García Urbano, Arren-

datario del Matadero, Real; 2'19 pesetas.

Sanz Montes, Ramon, Molino de represa dos piedras, una muele menos de seis meses y otra menos de tres; 26'60 pesetas.

Sanz Montes, Ramon, Por el empleo de fuerza hidráulica permanente; 3'42 pesetas.

Perela, Inocencio, Fábrica de chocolates con motor á mano ó sean rodillos de 32 centímetros, P. Mayor; 48 pesetas.

Arqueros Sanz, Agripino, Farmacéutico, Real; 63 pesetas.

Herrero Tomé, Roman, Veterinario, Barba; 40'23 pesetas.

Alvarez Zarzuelo, Hermenegildo, Veterinario, Plaza Mayor; 40'23 pesetas.

Velasco Benito, Emeterio, Secretario del Juzgado, Real; 27'72 pesetas.

Blanco Barrio, Rufa, Confitería, Mayor; 72 pesetas.

Pascual Sastre, Eleuterio, Carpintero, Mayor; 16'80 pesetas.

Hernansanz García, Pedro, Carpintero, Ronda; 16'80 pesetas.

Cabrejas, Félix, Carpintero, Plaza Mayor; 16'80 pesetas.

Herrero García, Faustino, Carpintero, Cruz de Peña; 16'80 pesetas.

Ballesteros, Nicanor, Carpintero, Portugal; 16'80 pesetas.

Esteban Ballesteros, Felipe, Carpintero, Santa María; 16'80 pesetas.

Calle Esteban, Isidoro, Carpintero, P. Mayor; 16'80 pesetas.

Tejedor, Casimiro, Carpintero, Santa María; 16'80 pesetas.

Pascual, Valentin, Zapatero, Plaza Mayor; 16'80 pesetas.

Alvarez Morejon, Eulogio, Herrero, Mesones; 16'80 pesetas.

Hernansanz, Romualdo, Panadero, Real; 7'20 pesetas.

Otero Alvarez, Silvestre, Venta de tejidos en ambulancia, Ambulancia; 115'20 pesetas.

LAGUNA DE DUERO.

Abon Toral Diego é Hijo, Venta Ultramarinos, Medio, 11; 72 pesetas.

Gonzalez Seco, Eugenio, Venta carnes por menor, Real, 28; 38'40 pesetas.

Moya San Martin, Urbano, por la Cooperativa Católica, Comestibles, Sol; 38'40 pesetas.

Tasis Fraile Francisco, Comestibles, Carretera; 38'40 pesetas.

Rodriguez Infante, Julian, Taberna, Carretera; 36 pesetas.

Sanchez Gonzalez, Enrique, Taberna, Carretera; 36 pesetas.

San José, Leon, Taberna, Sol; 36 pesetas.

Delgado Llopis, Mariano, Meson, Carretera; 24 pesetas.

Reinoso del Castillo, Julian, Tablajero, Arrabal, 7; 19'20 pesetas.

Cuadrado Rodriguez, Saturio, Rematante de caza, Montes de propios pagando al año 99'60 pesetas; 72 céntimos.

Piñeiro Moreton, Dario, Farmacéutico, Sol, 12; 62'50 pesetas.

Asensio Ramirez, Mauro, Veterinario, Carretera; 40 pesetas.

Perez Ortega, Pablo, Veterinario, Carretera; 40 pesetas.

Vazquez de Blas, Pedro, Veterinario, Carretera; 40 pesetas.

Albarrán Aparicio, Pablo, Bote-ro, Carretera; 16'80 pesetas.

Calonge Higuera, Anastasio, Panadero, Encabo; 16'80 pesetas.

Cilleruelo Esteban, Juan, Herrero, Cascajo, 10; 16'80 pesetas.

Mendez Sarabia, Anastasio, Herrero, Caballeros, 2; 16'80 pesetas.

Modinos Escapa, Sandalio, Barbero, Arrabal, 12; 16'80 pesetas.

Molina Fraile, Lucas, Panadero, Real; 16'80 pesetas.

Mota, Ignacio de la, Carretero, Carretera; 16'80 pesetas.

Paz Asensio, Isabelo de, Carretero, Carretera, 5; 16'80 pesetas.

Peñalva, Toribio, Carretero, Carretera; 16'80 pesetas.

Vazquez Fuentes, Juan, Barbero, Arrabal, 8; 16'80 pesetas.

Blas Cortezón, Santiago, Venta de leche, Sol; 8; 16'80 pesetas.

Cilleruelo Esteban, Juan, Venta de leche, Cascajo, 10; 16'80 pesetas.

Esteban Rodriguez, Ambrosio, Venta de leche, Medio, 3; 16'80 pesetas.

Herrera Velazquez, Mateo, Venta de leche, Medio 3; 16'80 pesetas.

Laguna Valle, Gregorio, Venta de leche, Pozo, 1; 16'80 pesetas.

Mongil Blanco, Mariano, Venta de leche, Cascajo, 14; 16'80 pesetas.

Vazquez Ribon, Santiago, Venta de leche, Tercias, 4; 16'80 pesetas.

LANGAYO.

Frutos Maroto, Luciano, Abacería, R. de Peñafiel; 24 pesetas.

García Arranz, Mateo, Abacería Plazuela; 24 pesetas.

Cano Basto, Leon, Herrero, R. de Peñafiel; 16'80 pesetas.

Cantalejo Martinez, Jacinto, Carretero, Altozano; 16'20 pesetas.

Alonso Arranz, Julian, Venta de vinos al por menor, R. de Peñafiel; 38'40 pesetas.

LOMOVIEJO.

San Juan Puras, Timoteo, Tienda de vinos y aguardientes, Pozanco, 11; 36 pesetas.

Garrido Barrero, Ricarda, Abacería, Arévalo, 3; 24 pesetas.

Del Río Gomez, Venancio, Fábrica de tejas 10 milímetros, Extramuros; 8'06 pesetas.

Calvo Paniagua, Gregorio, Veterinario, Plaza Mayor, 10; 40'32 pesetas.

Garrido Martin, Guillermo, Carretero, Cristo, 2; 16'80 pesetas.

Martin Rubio, Norberto, Carretero, Arévalo, 8; 16'80 pesetas.

Muñoz Perrino, Pedro (herederos), Herrero, Zamora, 17; 16'80 pesetas.

Muñoz Perrino, Tomás, Herrero, Zamora, 19; 16'80 pesetas.

Castro Martin, Crescencio, Herrero, Arévalo, 8; 16'50 pesetas.

Caballero Garrido, Domingo, Horno de cocer pan, Larga, 3; 7'20 pesetas.

Sanz Tellez, Antonino, Horno de cocer pan, Plaza Mayor; 7'20 pesetas.

Diez Huete, Nicolás, Parada, Corredera; 78 pesetas.

LLANO DE OLMEDO.

Lázaro García, Pedro, Tienda de abacería, Pozo, 7; 24 pesetas.

Pascual Fraile, Benito, Herrero, Pozo, 1; 16'80 pesetas.

Gomez García, Julian, Panadero, Larga, 11; 16'80 pesetas.

(Se continuará).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 746.

Aldeamayor.

Terminados por esta Junta municipal los repartimientos vecinales de consumos y de arbitrios extraordinarios para el corriente año, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, que empezarán á contarse desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser examinados y presenten las reclamaciones que crean pertinentes, y ante la Junta repartidora en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el último día del plazo de exposicion al público, á las cuatro de su tarde.

Aldeamayor á 27 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Gonzalo Olmedo.

Núm. 741.

Gallegos de Hornija.

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo para el corriente año natural, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles.

Gallegos 26 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Manuel Colomo.—El Secretario, Maximiliano Muelas.

NUM. 728.

San Miguel de Arroyo.

Terminado el repartimiento vecinal de consumos para el presente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos pueden aducir las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho periodo será desatendidas las que se presentaren.

San Miguel del Arroyo 26 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Estanislao Pastor.—El Secretario, Julian Carbajo.

Núm. 727.

Santa Eufemia del Arroyo.

Terminados por la Junta municipal de esta villa los repartimientos vecinales de consumos

y el de arbitrios extraordinarios sobre el consumo de paja y leña, para el año actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que durante ellos, puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y puedan hacer las reclamaciones que consideren justas; pasados los cuales se reunirá la expresada Junta en juicio de agravios para resolver las reclamaciones que se hubieren formulado por escrito y las que verbalmente se presenten en aquel acto.

Santa Eufemia del Arroyo 27 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Bonifacio Santos.

Núm. 747.

Valverde de Campos.

Debiéndose proceder á la confección de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos de la Contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana correspondientes al próximo año de 1918, se avisa á cuantos propietarios hayan sufrido alteracion en su riqueza, que desde esta fecha hasta el día 30 de Abril próximo se sirvan presentar las reclamaciones de alta ó baja que les interesen, con los documentos justificativos de los mismos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valverde de Campos 28 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Angel Martín.

Núm. 729.

Villabaruz de Campos.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1916, se hallan de manifiesto en la Secretaría de éste Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y formular las reclamaciones que crean justas, advirtiéndoles que transcurrido el plazo señalado no se admitirán las que se presenten.

Villabaruz de Campos 26 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Eutimio Calderon.

NUM. 748.

Villabragima.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días á los efectos del párrafo 3.º del artículo 161 de la ley Municipal.

Villabragima 27 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Benito Cebrian.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1917.

LISTA de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Urones de Castroponce

Concejales.

- D. Teófilo Escudero Martinez
 » Luis Rodriguez Velasco
 » Aurelio Rubio Cano
 » Santos Paniagua Paniagua
 » Manuel Valdivieso Castañeda
 » Hilario Martinez Martinez

Mayores contribuyentes.

- D. José Rodriguez Velasco
 » Doroteo Paniagua Carnicero
 » Salustiano Velasco Rodriguez
 » Niceto Paniagua Carnicero
 » Fulgencio Cano Rodriguez
 » Prudencio Martinez Paniagua
 » José Martinez Paniagua
 » Salustiano Valdivieso Martinez
 » Quintin Bon Mateo
 » Serafin Garcia Diaz
 » José Daniel Valdivieso
 » José Fernandez Baza
 » José Herrero Fernandez
 » Aureliano Rodriguez Fernandez
 » José Rubio Daniel
 » Estanislao Martinez Paniagua
 » Natalio Rubio Daniel
 » Nicasio Martinez Baza
 » Valeriano Paniagua Martinez
 » Epifanio Fernandez Sevillano
 » Florentino Castañeda Castañeda
 » Evaristo Fernandez Rivera
 » Vicente Cano Herrero
 » Alejandro Herrero

Valdenebro de los Valles.

Concejales.

- D. Francisco Argüello Ayala
 » Félix Valencia Ayala
 » Ceolilo de Diego Vaquero
 » Simon Hernando Hernando
 » José Vaquero Rodriguez
 » Evaristo Gutierrez Villalba
 » Félix Gil Villalba

Mayores contribuyentes.

- D. Ramiro del Caño Perez
 » Hilario Villalba Villagrà
 » Tomás Asensio Villagrà
 » Luis de la Mora Anca
 » Pablo Villalba Villagrà

- D. Francisco Ibañez Diez
 » Juan Gil Garcia
 » Mariano Vaquero de Diego
 » Ruino Vaquero de Diego
 » Aniceto Ortiz Valencia
 » Simon Vaquero Gutierrez
 » Fernando Ayala Vaquero
 » Pedro Valencia Diez
 » Angel Vaquero Valencia
 » Claudio Villalba Valencia
 » Antonio Mozo Diez
 » Domingo Vaquero Rodriguez
 » Mariano Conde Rodriguez
 » Francisco Carrera Fernandez
 » Victoriano Hernando Barco
 » Ignacio Valencia Salamanca
 » Juan Vaquero Vaquero
 » Cesáreo Valencia Valencia
 » Enrique Hernando Lopez
 » Martin Romo Alvarez
 » Ruperto Valencia Asensio
 » Nicolás Gutierrez Valencia
 » José Rodriguez Nieto

Trigueros del Valle.

Concejales.

- D. Eusebio Santiago
 » Alejandro Gutierrez
 » Nestorio Caballero
 » Vicente Alvarez
 » Roman Gutierrez
 » Máximo Alvarez
 » Hipólito Alvarez
 » Anacleto Esteban

Mayores contribuyentes

- D. Abelardo Alvarez
 » Eusebio Gutierrez
 » Cándido Gutierrez
 » Salvador de los Rios
 » Francisco Paramio
 » Mariano Santiago
 » Alvaro Valentin
 » Mariano Alvarez
 » Martin Alvarez
 » Miguel Esteban
 » Emeterio Alvarez
 » José Velasco
 » Constantino Herrero
 » Clemente Rodriguez
 » Sergio Lopez
 » Casto Sahagun
 » Mariano Caballero Fernandez
 » Matías Fernandez
 » Miguel Sancho
 » Obdulio Ortega
 » Fausto Gomez
 » Mariano Bajon
 » Lorenzo Sahagun
 » Juan Alonso
 » José M.ª Alvarez
 » Clemente Garcia
 » Juan Coca
 » Eusebio Arias
 » Emeterio Martinez
 » Lorenzo Juanes
 » Félix Coca
 » Pascual Polo

Vega de Ruiponce.

Concejales.

- D. José Alonso Martinez
 » Manuel Martinez Trigueros
 » Robustiano Moncada Martinez
 » Calixto Martinez Garcia
 » Amador Alonso Alonso
 » Mariano Garcia Huerta
 » Juan Garcia Martinez

Mayores contribuyentes.

- D. Antonio Moncada Palmero
 » Agustín Alejos Moncada
 » Quirino Cantero Gonzalez
 » Segundo Andrés Franco
 » Julian Moncada de Santiago
 » Faustino Moncada de Santiago
 » Mariano Garcia Herrero
 » Luciano Valverde Garcia
 » Donato del Pozo Alcántara

- D. Antonio Valverde Lopez
 » Francisco Pascual Alcántara
 » Isidoro Martinez Reliegos
 » Rosendo Lera Puente
 » Gregorio Trigueros Román
 » José Andrés Franco
 » José Martinez Vegas
 » Dionisio Vegas Puente
 » Agustin Moro Martinez
 » Calixto Alonso Mata
 » Mauricio Basco Hernandez
 » Felipe Alonso Martinez
 » Andrés Martinez Martinez
 » Leandro Valverde Garcia
 » Anastasio Valverde Garcia
 » Alejandro Andrés Garcia
 » Cayetano Caviades Alonso
 » Sebastian Herrero Puente
 » Prudencio Herrero Vegas

Vitoria.

Concejales.

- D. Félix Velasco de Benito
 » Fernando Garcia Gomez
 » Anselmo de Pedro Fraile
 » José Gonzalez Garcia
 » Lorenzo Muñoz Fraile
 » Fabian de Benito Martin

Mayores contribuyentes.

- D. Vicente Velasco de Benito
 » Lorenzo Minguéz Cordobés
 » Miguel Matesanz Holgueras
 » Bernardino Sastre Sacristán
 » Pablo Sayalero de Pedro
 » Andrés Velasco de Benito
 » Indalecio Sayalero de Pedro
 » Bernardino de Pedro Gomez
 » Mariano de Pedro Sanchez
 » Santos Gomez Perez
 » Gregorio Velasco Alonso
 » Victoriano Sayalero de Pedro
 » Enrique de Benito Martin
 » Fermin Gomez Sayalero
 » Mariano de Pedro Martin
 » Modesto de Pedro Martin
 » Juan Gonzalez Sanz
 » Luciano Llorente Herrero
 » Felipe de Benito Martin
 » Lope Arranz Andrés
 » Tiburcio Sayalero de Pedro
 » Faundo de Pedro Perez
 » Canuto Sancho Torres
 » Narciso Matesanz Holgueras

Villacarralón.

Concejales.

- D. Celiano Pardo Rojo
 » Felipe del Pozo Cimas
 » Nicolás Franco Mozo
 » Tomás Ibañez Pardo
 » Bonifacio Lopez Baeza

Mayores contribuyentes.

- D. Jasto Pardo Rojo
 » Cástulo F. Rojo Franco
 » Raimundo Alonso Martinez
 » Francisco Rojo Franco
 » Justo Rojo Franco
 » Eugenio Pardo Franco
 » Sabino Rojo de la Rosa
 » Gregorio Martinez Alonso
 » Eusebio Helguera Torio
 » Andrés Bartolomé Ballesteros
 » Quirino Ibañez Leal
 » Fidel Lopez Mozo
 » José Rojo Vega
 » Pedro Pardo Candelas
 » Félix Vega Pardo
 » Basiliano Lopez Mozo
 » Marcelo Cisneros Pardo
 » Quintiliano Alonso Franco
 » Pablo Pascual Diez
 » Marcos Hernandez Garcia
 » Santiago Borge Martinez
 » Luis Martinez Agundez
 » Esteban Pardo Gomez
 » Santiago Ibañez Leal

Villalba de la Loma*Concejales.*

- D. Eusebio Perez Perez
- > Salvador Rojo Pisonero
- > Eleuterio Ferreras Pisonero
- > Manuel Pisonero Ferreras
- > Ignacio Martinez Gutierrez
- > Arsenio Pisonero Pisonero

Mayores contribuyentes.

- D. Gaspar Perez Garrido
- > Regino Perez Perez
- > Claudio Perez Pisonero
- > Jacinto Espinel del Pozo
- > Crescencio Pisonero Pisonero
- > Eugenio Pisonero Santos
- > Ildefonso Lopez del Pozo
- > Eleuterio Pisonero Rodriguez
- > Isidoro Pisonero Rodriguez
- > Petronilo Rojo Pisonero
- > Anastasio Pisonero Rodriguez
- > Buenaventura Andrés
- > Julian Gonzalez Perez
- > Murilio Pisonero Perez
- > Juan Pisonero Rodriguez
- > Emiliano Burgos Codorro
- > Santos Perez Garrido
- > Juan Gago Fierro
- > Aniano Blanco Mañueco
- > Federico Mañueco Pisonero
- > Cándido Pisonero Raposo
- > Jerónimo Pisonero Perez
- > Victorino Pisonero Suarez
- > Daniel Espinel Mañueco

Villalba de los Alcores.*Concejales.*

- D. Policarpo Garcia Blanco
- > Lucio Heredero Carranza
- > Fabriciano Salamanca Villamediana
- > Victoriano del Campo Perez
- > Jerónimo Rodriguez Garcia
- > Juan Mucientes de Diego
- > Mauricio Gallardo Garcia
- > Mariano Garcia Blanco
- > Lorenzo Diez Barona

Mayores contribuyentes.

- D. Gabriel Perez del Campo
- > Acisclo Mucientes Perez
- > Toribio Moral Hernandez
- > Esteban de la Torre Carranza
- > Leandro Pastor Palencia
- > Vicente Gallardo Mucientes
- > José Ramirez Ramirez
- > Nazario Santos Blanco
- > Juan de la Torre Mucientes
- > Mariano Mucientes Perez
- > Tadeo Mucientes de Diego
- > Manuel Gonzalez Lobato
- > Santos Pereira San José
- > Niceto Raposo Blanco
- > Sabas Diez Perez
- > Matias Salvador Diez
- > Gregorio Alvarez Grau
- > Mateo Mucientes Diez
- > Patricio Perez del Campo
- > Alberto Diez Salvador
- > Braulio Alvarez Alvarez
- > Mauricio de Diego de Castro
- > Guillermo Gallardo Garcia
- > Gregorio Rosales Martinez
- > Lucas del Campo del Campo
- > Benito Alvarez de Diego
- > Eulalio Mucientes Diez
- > Romualdo de Diego Gallardo
- > Tomás Perez y Perez
- > Agustin Gallardo Mucientes
- > Santiago Ramirez Salvador
- > Julian Alvarez Salamanca
- > Valentin Heredero Macon
- > Luciano Heredero Quiroga
- > Andrés Villamediana Mucientes
- > Severiano del Campo Perez

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 737.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía de que se hará mención, he dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á diecinueve de Febrero de mil novecientos diecisiete, el Sr. D. José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, promovidos por D. Teodomiro Cernuda y Cernuda, labrador y vecino de Zaratan, defendido por el Letrado D. Antonio Gimeno y representado por el Procurador, D. Julio Gonzalez Llanos, contra D. Manuel Abellan Sanchez, de ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre reivindicacion de un macho yeguat, apreciado en setecientas veinticinco pesetas; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el macho á que la misma se refiere, pertenece única y exclusivamente al demandante D. Teodomiro Cernuda y Cernuda, ordenando le sea entregado como dueño y poseedor del mismo sin que el demandado D. Manuel Abellan Sanchez tenga derecho á reembolso alguno, y sin hacer expresa imposición de costas en este juicio. Pues así por esta mi Sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados y publicará por edictos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el «Boletín oficial» de esta provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Gargollo.

Y mediante hallarse declarado y constituido en rebeldía el demandado Don Manuel Abellan Sanchez, se publica la Sentencia preinserta por medio del presente edicto para que le sirva de noti-

ficacion, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á diecinueve de Febrero de mil novecientos diecisiete.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

67

45

Núm. 739.

Perez Dón, Santiago, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion ajustador, de 23 años, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Villarmentero de Esgueva, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, Secretaría del Sr. Cuesta, á fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 740.

El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Abril próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion y el último recibo de la contribucion industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Marzo á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del mismo serán nacionales, así como su procedencia.

La adjudicacion será á favor de

la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicacion y se verificará en el acto de concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistía la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	75
Arroz	Kilogramo	25
Azúcar	>	60
Azucarillos	>	8
Bizcochos	>	5
Café	>	10
Carbon de cok	>	10000
Idem mineral	>	2000
Idem vegetal	>	1300
Carne de vaca	>	600
Chocolate	>	6
Gallinas	Una	20
Garbanzos	Kilogramo	65
Huevos	Uno	1000
Jabon comun	Kilogramo	20
Jamon limpio	>	3
Leche	Litro	1100
Manteca de cerdo	Kilogramo	20
Merluza	>	35
Pasta para sopa	>	46
Patatas	>	550
Piñas	Ciento	1500
Pichones	Uno	40
Pollos	Uno	20
Ternera	Kilogramo	30
Tocino	>	55
Velas de esperma	>	15
Vino de Jerez	Litro	15
Vino comun	Idem	50

Valladolid 28 de Febrero de 1917.—P. D., Julio Gonzalez.

Modelo de proposicion.

D.... domiciliado en... provincia de... calle de... número... con cédula personal de... clase, número... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Abril próximo y del pliego de condiciones á que el mismo hace referencia, se comprometo y obligo con sujecion á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de produccion nacional, al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid.... de.... de 1917.

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.